



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **veintinueve de Mayo de dos mil catorce**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
D. Roberto Olivera Lunar
D. Andrés Gavira Ramos
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. Luis Cristino Valiente López
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez
Dña. Guadalupe Fernández Rodríguez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
D. Antonio Vélez Sánchez



SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintinueve de Mayo de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Yáñez Quirós.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 13 horas, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones celebradas los días uno y treinta de Abril del año en curso, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar las mismas.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día treinta de Abril hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

El Pleno quedó enterado.

Durante el curso de la discusión del siguiente punto, se incorporaron a la sesión el Sr.



Vázquez Pinheiro, siendo las 13 horas y 12 minutos, y la Sra. Tena Hidalgo, a las 13 horas y 30 minutos.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES, DEL EJERCICIO 2013, DE LA SOCIEDAD DE TRANSPORTES URBANOS, MÉRIDA S.L., EN LIQUIDACIÓN .-

Por el Concejal de Transportes y uno de los liquidadores de la empresa de capital íntegramente municipal “Transportes urbanos de Mérida, S.L.”, en liquidación, Sr. Serrano Dillana, se da cuenta del contenido de las cuentas del periodo de funcionamiento durante 2013, hasta el acuerdo de disolución producido el 27 de marzo de 2013, así como del informe emitido por la empresa GLOBAL EMPRENTIA AUDITORES, encargada de la auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad, y que transcrito literalmente dice:

“1.- Hemos auditado las Cuentas anuales de la Sociedad Transportes Urbanos de Mérida, S. L. en liquidación, que comprenden el Balance de Situación al 31 de Diciembre de 2013, la Cuenta de Perdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los liquidadores son responsables de la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas Cuentas Anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de la Cuentas Anuales y la evaluación de si su presentación, de los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.

2.- No hemos dispuesto del Inventario y el Balance de Liquidación según lo establecido en el artículo 383 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital.

3.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 3.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Sociedad se encuentra dentro del ámbito subjetivo de aplicación de dicha Ley. En este sentido, la Sociedad no ha cumplido con las disposiciones recogidas en dicha normativa en cuanto a contratación.

4.- En mi opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiera podido verificar el Inventario y el Balance de liquidación y excepto por los efectos de la salvedad descrita en párrafo 3, las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Transportes Urbanos de Mérida, S.L. en liquidación, al 31 de Diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones, y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que



resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.”

En el desarrollo de las Cuentas consta, entre otras cuestiones, el resultado de la explotación de la actividad en comparación con el ejercicio completo de 2012, que arroja el siguiente:

A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

- Total Ejercicio 2012.....-12.967,49 €
- “ “ 2013.....11.798,82 €

B) RESULTADO FINANCIERO

- Total Ejercicio 2012.....-26.322,79 €
- “ “ 2013.....-11.798,82 €

C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS

- Total Ejercicio 2012.....0,00 €
- “ “ 2013.....0,00 €

D) RESULTADO DEL EJERCICIO

- Total Ejercicio 2012.....0,00 €
- “ “ 2013.....0,00 €

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 27 de Mayo de 2014, el Pleno Municipal, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al Ejercicio 2013, desde el 1 de enero hasta el 27 de marzo, de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Transportes Urbanos Mérida, S.L., en liquidación”.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a los liquidadores, Srs. D. Daniel Serrano Dillana y Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, así como al Servicio de Intervención, a los efectos oportunos.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen,



Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Previa la adopción del anterior acuerdo, se produjo un debate que inició, En explicación del asunto, el Delegado de Transportes, Sr. Serrano Dillana, quien dijo:

“Al estar la sociedad en proceso de liquidación, y tener actividad los meses de enero febrero y marzo era preceptivo antes de cerrar las cuentas aprobar otra vez las cuentas del periodo en esta junta general o pleno. No hay grandes cambios en relación con cuentas anteriores. Es solamente cerrar esos tres meses y toda la actividad que ha tenido la empresa durante el año.”

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero, en el primer turno, expuso:

“Pues efectivamente traen ustedes a este pleno las cuentas del año 2013 que son muy similares a las del año 2012. Ahora bien, el 26 de marzo del año 2013 la junta general de la sociedad de transportes urbanos de Mérida quedó disuelta, se nombran a los liquidadores, por lo tanto la disolución de la sociedad. Esta disolución debe ser inscrita en el registro mercantil y publicada en el boletín oficial del registro mercantil, cosa que hasta la fecha y que sepamos no se ha hecho. La disolución en este caso parece ser por transferencia de la propiedad, es decir, pasa en este caso la empresa que gestiona a la empresa privada todos los activos y pasivos de esta empresa, según reflejan los balances que ustedes nos han dado a 31 de diciembre. Los activos del año 2013 son muy similares por no decir casi iguales a los del año 2012, es decir, no parece que haya habido transferencia de propiedad ninguna, pero sin embargo si que hay una empresa gestionando los bienes públicos, los activos y los pasivos de la empresa municipal de transportes urbanos.

La disolución de la sociedad, lo que es la primera fase, disolución, liquidación y extinción pues bien la primera parte abre el periodo de liquidación y eso es lo que ustedes nos han trasladado verbalmente y lo que nos dan en la documentación. Las funciones de los liquidadores, de usted y de la Sra. Blanco, son en primer lugar formular un inventario y balance de la sociedad con referencia al día en que se hubiera iniciado la disolución aumentando el plazo en tres meses. Que yo sepa eso tampoco se ha hecho porque parece que lo mas sensato que cuando se liquida o se inicia un proceso de liquidación de una sociedad se haga un balance y un inventario de los bienes que vamos a traspasar.

A este grupo municipal no se le ha trasladado el inventario y ruego que se nos traslade a la



mayor brevedad posible, porque solicitarlo lo hemos solicitado en reiteradas ocasiones desde marzo de 2013 y estamos casi en junio de 2014.

La situación es de lo más confusa: dónde está la disolución, el acta, la inscripción en el registro de esa disolución, el inventario, el balance... Los dos folios de la Auditoria que nos han presentado especifican que no hay inventario, y no hay balance.

Uds. presentan unas cuentas auditadas y yo les digo que no están auditadas. Lo que nos han entregado en la Comisión es exactamente esto que son dos folios el día antes y esto que es el día antes se lo dije y se lo repito hay que hacer un acto de fe para creerse que esto esta relacionado con el tema que se trata.”

A continuación, el Alcalde le cede la palabra al Sr. Vázquez Pinheiro, quien expuso:

“La única información es la que nos ha facilitado el equipo de gobierno. En estos términos, es relevante señalar primero -en la línea lo que ha señalado la portavoz del Grupo Municipal Socialista- lo que pone en el informe de auditoria de las cuentas anuales, que no es un informe que hayamos hecho nosotros. En el punto segundo pone no hemos dispuesto del inventario y el balance de liquidación según lo establecido en el artículo 383 del Real Decreto Legislativo de la Ley de Sociedades de Capital. Y, en el tercer punto pone que, de acuerdo en lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, la sociedad se encuentra dentro del ámbito subjetivo de aplicación de dicha ley. Seguidamente señala: en este sentido la sociedad no ha cumplido con las disposiciones recogidas en dicha normativa y creo que esto necesita una aclaración. Además, otras cosas que no vienen en el informe, y es que debido a la privatización del servicio los trabajadores trabajan más horas por el mismo sueldo y les han bajado el sueldo, lo que no viene en este informe son las amenazas de despido que sufren algunos trabajadores por parte de la empresa que gestiona este servicio, según en palabras de ellos. Lo que no viene en este informe que debido a la privatización de este servicio e ha establecido una nueva tasa que es la zona azul... En definitiva, creemos que no solo el contenido del informe establece lagunas o dudas sobre el procedimiento sino que hay otras consecuencias que han perjudicado a los ciudadanos que perjudican al Ayuntamiento ya que tiene mucha menor capacidad de gestión sobre el servicio y que beneficia en definitiva a la empresa concesionaria.”

De nuevo, el Sr. Serrano Dillana, dijo:

“Empiezo un poquito atrás contestarle al Sr. Vázquez como bien ha dicho viene reflejado es un tema puramente técnico. Sobre lo que pone en la auditoria en el punto dos que no solo lo pone este año sino que viene desde el año 2008, pone exactamente el mismo párrafo en referencia que el año 2008-2009-2010 hacia referencia a la Ley 30/2007 que era la que había y ahora en el año 2011. Cuando se compran unos autobuses por leasing se sigue pagando por lo tanto desde ese momento que no se ha realizado el procedimiento aunque bien lo dice el auditor es de ámbito



subjetivo.

En cuanto al tema del informe, sobre el inventario, les anuncio que posteriormente a esta aprobación de las cuentas de esta auditoria de cuentas del año 2013, hay que hacer la auditoria de la disolución y extinción donde están los balances activos y pasivos.

No hay que hacer ningún acto de fe, yo durante el tiempo que estuve en la oposición, me daban fotocopias. Y, fíjese hasta donde llega la transparencia, que si Ud. entre en www.merida.es tiene hasta los bolígrafos que posee la empresa municipal de transportes, las sillas, los cds que hay en los cajones, si estaban desgastadas las gomas de borrar, el desgaste de las ruedas, cuantas ruedas se han comprado o cuantos litros de aceite quedaban; pues cuando se ha hecho el traspaso y se ha licitado el servicio era preceptivo. Hecho está y se hizo en su momento.

Sr. Vázquez, en cuanto amenazas de despido a los trabajadores, me parece una acusación muy grave por su parte. Pero si le puedo decir, que el servicio ha mejorado que nos ahorramos 1.300.000 €al año, y no nos lo ahorramos el Ayuntamiento se lo ahorran todos los ciudadanos. Se lo ha ahorrado Ud. también porque es ciudadano. Lo que antes costaba 2 millones ahora cuesta 700.000: hemos ahorrado 1.300.000 €al año manteniendo empleo y la calidad de los servicios. Le invito a que deje la demagogia a un lado y haga un ejercicio de responsabilidad reconociendo, por lo menos, estas cuestiones.”

En el segundo turno, la Sr. Gordillo Vaquero, señaló:

“Sr. Serrano, Vd. habla de transparencia. Si realmente hubiera habido transparencia yo no entiendo por que en las sucesivas y reiteradas ocasiones que le hemos solicitado por escrito, no en el 2014 sino en el 2013, que se nos diera cuenta de eso que dice que está hecho, no se nos ha informado. Porque la realidad es que Vd. no han convocado salvo hoy nada relativo con las cuentas de la empresa municipal de transportes desde inicios de 2013 y hoy lo presentan porque el punto siguiente que es la liquidación del presupuesto, y obligatoriamente el ministerio exige que se incluyan las cuentas de transporte.

Vuelvo a repetirle y es donde me parece que se lía: primero la disolución y antes de la liquidación, y eso hay que inscribirlo en el registro mercantil. En segundo lugar, inventario y balance previo a la transferencia de la propiedad para que sea transparente y sepamos realmente que hemos transferido a la empresa privada.

Y, si quiere, hablamos de los ahorros. Sr. Serrano se le olvida decir que este Ayuntamiento recaudaba por billete de autobús, recaudaba por aparcamiento, recaudaba por grúa. Póngase a sumar, ¿o alguien se cree que alguna empresa se viene aquí a perder dinero? Pues no, Sr. Serrano. Lo que tienen que asumir es que han decidido privatizar el servicio y punto, pero no me hable de ahorro. Porque si sumamos los 300.000 €que le damos a la empresa, mas los ingresos de la zona



azul, más los dos aparcamientos, mas los billetes de autobús, más la grúa, pues claro que a la empresa le será rentable. A eso vienen las empresas: a ganar dinero.”

Por su parte, el Sr. Vázquez Pinheiro se refirió a lo siguiente:

“Reitero que en el informe de la auditoria se habla sobre la falta de disposición o la falta de aportación del inventario. El argumento es que como no se hizo antes pues no pasa nada. Se hace ahora, pero no se hizo el año pasado ni el anterior. Es lo que ha dicho más o menos o así es como yo lo he entendido al menos. Pero, pienso que los errores ajenos no disculpan los propios.

Ha hecho una interpretación un poco extraña al decir que la empresa municipal de transportes está incluida en el ámbito subjetivo, y como es subjetivo no significa que dependa del sujeto, no es como una opinión. Una opinión es subjetiva cuando yo pueda opinar lo que me dé la gana, pero el ámbito subjetivo de una ley es aquel que señala qué sujetos están incluidos en su ámbito de aplicación de esa ley. Y, una sociedad mercantil, está incluida en el ámbito de aplicación de la normativa de contratos. Entiendo que lo que deberían hacer al menos es ver si hay alguna responsabilidad por el incumplimiento; y si no la hay al menos tenían que subsanar las irregularidades que hay.”

Finalmente, cerró el Sr. Serrano Dillana, manifestando que, en su opinión, cada uno interpretaba el informe de Auditoría a su manera, que éste hablaba de irregularidades no de ilegalidades porque el funcionamiento de la empresa municipal no era exactamente igual que el del Ayuntamiento. Y, añadió:

“Sra. Gordillo, usted me habla de los activos, y los autobuses no se han quemado, los autobuses siguen funcionando y tienen un valor. Ningún trabajador ha salido desnudo a trabajar, salían con su ropa, salían con material activo.

Ejercicio de fe es el que tienen que tener los ciudadanos al escucharla por que me da la sensación que no se ha leído nada. La liquidación, Sra. Gordillo, esta publicada expuesta al público y el inventario es accesible a todos los ciudadanos. Todo el mundo, está Internet, no hay que meter una clave secreta para entrar. El ayuntamiento expone todo, además nos obligan a exponerlo todo, antes que nada está expuesto a todo el mundo general, no solo a los grupos políticos y está ese inventario entero. De forma oficial ira incluido la disolución posterior y extinción.

Su concepto es equivocado: primero hay que cerrar lo que está activo. Una vez cerrado, entrará la segunda parte. No se puede empezar la casa por el tejado.

Sobre la decisión de ahorrar, nos hemos visto obligados porque anteriormente no se gestiono bien y ha habido que darle la vuelta, reinventar el sistema. Otra opción era que hubieran



entrado “*los hombres de negro*” que hubieran echado a la mitad de los funcionarios de este país, que hubieran ido la mitad de los trabajadores de la empresa de transportes a la calle. Y, es que este Ayuntamiento se ha ahorrado 1.300.000 € Además, el número de usuarios en el autobús urbano no ha bajado, sino que ha crecido.”

El Sr. Alcalde, solo para aclarar, recuerda que lo que viene a pleno es la liquidación de los tres meses. Que ni el Sr. Serrano ni el resto de los miembros de la Corporación tienen conocimientos de auditoría. “En cuanto a la privatización, la decisión fue política para mejorar a nuestro modo de ver el servicio de autobuses y la vida de los ciudadanos en ese sector. Decirle al Grupo Socialista, que las auditorías que hizo la empresa cuando ellos gobernaban eran muy parecidas y con las mismas pegadas. Y las cuestiones de legalidad que las los técnicos, que hagan su trabajo y nosotros el nuestro.”

PUNTO 4.- RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013.-

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trajo a la Mesa el Decreto de Liquidación del presupuesto Consolidado del Ejercicio 2013, suscrito por el Sr. Alcalde titular, D. Pedro Acedo Penco, con fecha 26 de mayo de 2014.

La liquidación y su contenido se fundamentan en los arts. 191,1 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y los arts. 89 y ss. del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

La citada liquidación arroja los dos siguientes resultados:

A) REMANENTE DE TESORERÍA

Total de remanente para gastos generales (negativo)..... -6.580.512,84 €

B) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Desequilibrio financiero del Ayuntamiento (negativo)..... -845.161,80 €

Al expediente se acompaña informe del Asesor Económico Financiero, D. Juan Manuel Galán Flores, mediante el cual se analiza la liquidación del Presupuesto y sus resultados con referencia al cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera recogido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Para ello, se aplica el Manual de Cálculo del déficit en contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, de acuerdo con los



criterios de la Intervención General del Estado, siendo de aplicación los criterios del Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales SEC 95.

A tenor del anterior informe, los resultados de la liquidación se obtienen una vez realizados las operaciones y ajustes que en el mismo se detallan. Entre los ajustes, se tienen en cuenta los proyectos y gastos financiados por otras Administraciones y que forman parte de los datos de Obligaciones y Derechos reconocidos. Con base a ello, y en lo referente a estas inversiones financiadas por otras Administraciones, las partidas de ingresos objeto de ajuste ascienden a 300.276,67 € mientras que las de gastos, suponen 1.438.828,44 €

Por tanto, se pone en conocimiento de la Corporación que, de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Administración incumplidora formulará un Plan Económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

Finalmente, se toma constancia del informe de Intervención General, el cual tras reproducir la legislación aplicable y el análisis de los resultados, llega a la misma conclusión sobre el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. A tal fin, advierte de la necesidad de adoptar soluciones tendentes a dar cumplimiento al art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, para evitar la adopción de las medidas coercitivas previstas en los arts. 18 y 25 del mismo texto legal.

Tras lo cual, el Pleno queda enterado.

No obstante, con carácter previo, se produjo un amplio debate que inició la Concejala de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, señalando que se había introducido voluntariamente el punto de la liquidación en el orden del día para discutir sobre la situación económica de forma transparente, y que se hubiera cumplido con dar cuenta del Decreto simplemente, destacando la reducción del déficit, muy considerable. Los aspectos esenciales de dicha intervención son los siguientes:

“Traemos al pleno, pese a que podía haber pasado como Decreto más de Alcaldía, la liquidación del ejercicio 2013, para una mayor información. De esa liquidación sale un déficit de 845.161,80 € y un remanente de tesorería negativo en 6.000.000 de euros aproximadamente. Con esto quiero decir y recalcar, que aunque seguimos en una situación de déficit, estamos en el buen camino que se nos marca y sobre todo es que el objetivo de equilibrio presupuestario está prácticamente esta conseguido.

Partíamos de una situación de déficit en torno al 16 % y estamos a un 1,93 %. Situación



que, entendemos, son fruto de la serie de reestructuraciones económicas acometidas por este equipo de gobierno. En dos años haber conseguido reducir mucho, lo que es un logro que se ha conseguido gracias al esfuerzo de toda la ciudadanía.”

Seguidamente, tiene la palabra Sra. Gordillo Vaquero, quien defendió su posición de la siguiente manera:

“Conforme a los datos que nos entregaron en la comisión, hay un remanente negativo de 6.580.000 €y un desequilibrio de 845.000 €y siguen siendo negativos. Esos 8.000.000 de déficit del 2012 se han reducido en 2013, como ud dice hemos bajado del 16 al 1,93.

Vd. habla de esfuerzo, yo hablo de recortes porque lo que no dice realmente de por qué hemos llegado a esa situación ni por qué vías mejorado los ingresos. Pues ha sido vía subida de impuestos o privatizando los servicios públicos. Tampoco cuentan de la reducción del empleo publico en mas de 6.000.000 de euros, de cómo se reducen y vacían de contenido servicios públicos, y así podíamos seguir.

No acierto a saber o a entender por que Uds. están satisfechos cuando lo que hay en la calle, lo que hay en la sociedad es una ciudad mucho mas empobrecida y con una economía local totalmente paralizada.”

Por su parte, el Sr. Vázquez Pinheiro, dijo:

“Como todos sabemos, las prioridades políticas se definen en prioridades de gastos. De tal manera, nos gastaremos el dinero o no en función de lo que nos interese y los objetivos que nosotros tengamos. El objetivo que tiene este equipo de gobierno, es un objetivo muy legítimo, es el de reducción de déficit y en esos términos si tuviéramos que valorar la acción del equipo de gobierno con arreglo al objetivo que tiene pues parece ser que es satisfactorio. El problema es que da la sensación que los únicos que están contentos son Uds. porque el objetivo que tiene el equipo de gobierno es distinto del objetivo que tiene la gente que vive en esta ciudad. Nosotros compartimos la necesidad de reducir un déficit que estaba absolutamente por las nubes y eso es así. Lo que no podemos hacer en ningún caso es supeditar toda la acción del equipo de gobierno al cumplimiento de ese mandamiento de amarás la reducción del déficit por encima de todas las cosas, porque nuestra prioridad no es la de reducir el déficit que es un instrumento, nuestra prioridad seria la de generar bienestar en esta ciudad y eso es lo que no han hecho.

Uds. lo que hacen sencillamente es arreglar las cuentas y están muy contentos. Nosotros vemos, por el contrario, una ciudad que sufre una de las mayores crisis que ha vivido en los últimos treinta años y en estos términos yo creo que si su prioridad el déficit, pues su acción de gobierno no es útil para la gente por que Uds. tienen unos objetivos y la gente tiene otros. Es que Uds. no han generado empleo, por sus decisiones lo que han hecho es destruirlo.



Vds. dirán que la manera más intuitiva de solucionar las cuentas del Ayuntamiento sería o se disminuyen los gastos o se aumentan los ingresos. Lo que tienen que hacer es decirlo y explicarlo, pero lo que no pueden hacer Uds. es negar una realidad y decir: hemos bajado los impuestos. No, Uds. no han bajado los impuestos. Y, eso no lo digo yo, eso lo dice el estado de ejecución del presupuesto que ha elaborado los servicios municipales. Según el estado ejecución del 2013 y del 2012, los tributos han subido: los directos entre el 2012 y el 2013 la estimación tuvieron un 13 % y los impuestos indirectos un 7 % y las tasas y servicios públicos y contribuciones y demás un 19 %.

“

Nuevamente, la Sra. Saussol Gallego intervino para decir:

“Toda causa tiene un origen y viene derivada de una consecuencia. En este caso, la mala gestión con la que nosotros nos tuvimos que topar al entrar aquí.

En primer lugar, no se nos contó la verdad. Uds. tienen toda la verdad por delante pero cada trimestre, no a los dos años como nosotros. Cuando nosotros entramos aquí y se aprobaron las liquidaciones en el año 2009 del año 2007, por ejemplo. Uds. tienen la información real, al día, y eso es lo Vd. está acostumbrado.

Sr. Vázquez, Vd. no conoce absolutamente nada de lo anterior. Cuando nosotros dos meses antes de entrar, en abril de 2011, se nos dice que había una deuda a proveedores de 18.000.000 € en junio 2011 cuando nos sentamos y vimos la realidad nos dimos cuenta que llegamos a 30.000.000 € Hay una diferencia, hay una pequeña diferencia.

No se pagaba nada y esa es la situación con la que nosotros entramos, esto es que hemos estado contando prácticamente todos los plenos de todos los tres años que llevamos aquí sentados, pleno tras pleno, venimos contando situación real de lo que ha sucedido realmente.

Una vez que nosotros retomemos y lleguemos a una situación de prácticamente equilibrio su consecuencia será que podamos trabajar en pro de la ciudadanía, que podamos volver a prestar muchísimos más servicios de los que se vienen prestando.”

En el segundo turno, la Sra. Gordillo Vaquero argumentó:

“Se lo dije, Sra. Saussol, la otra vez y se lo vuelvo a repetir: han pasado tres años y a pesar de ello siguen mirando hacia atrás porque no quieren asumir sus responsabilidades propias. Continúa hablando de números y a mí me gustaría que en lugar de hablar de números los vinculáramos a las personas, ya que detrás de los números están las personas. Los resultados los ve la ciudadanía cada vez que paga el recibo de la basura o el recibo del agua,



Dice que nosotros vendíamos humo y yo le digo que si humo era aquello (hacer un plan para reactivar la economía y el empleo y ayudar a los empresarios con los microcréditos) si quiere le saco los carteles de la campaña electoral donde decían lo primero el empleo y vamos a bajar los impuestos, por que desde luego es todo lo contrario.

No hable que ya verá la ciudadanía el resultado de su gestión. La ciudadanía lo ve un día si y otro también, cada vez que tiene que pagar el recibo del agua, el recibo de la luz, el recibo de la basura, el recibo de la luz no (aunque no es del Ayuntamiento), el del la basura y el del agua. Les insisto: priman los números en lugar de las personas y las políticas en los tiempos en los que estamos tienen que ir destinados a las personas, ya está bien de política de déficit cero y hay que decirlo alto y claro. Y, además, siguen en déficit.

Sra. Saussol, déficit social es el resultado de la gestión, por que seguimos teniendo números negativos y ahí fuera sigue habiendo gente que lo esta pasando mal y con estas políticas económicas en las que Uds., y esa es la opinión de mi grupo, fracasan estrepitosamente. El resultado es que tenemos una ciudad mas empobrecida y una ciudad paralizada, es el resultado de la gestión y de sus números, de su gestión económica.”

En el segundo turno del Sr. Vázquez Pinheiro, se expuso:

“Bueno, telegráficamente. En primer lugar, hay que ser justo: exigir superávit con el déficit que tenía el equipo anterior me parece bastante sorprendente.

En segundo lugar, para puntualizar, para que quede claro, nosotros no queremos despreciar la importancia del déficit pero entendemos que la prioridad es el empleo. Por tanto entiendo que lo justo y razonable seria un punto intermedio.

En tercer lugar, dice a la Sra. Saussol que no hay que vender humo. A mí me gustaría que me explicara por qué dice que bajan los impuestos cuando los datos de Intervención dicen que no. Es un hecho objetivo.

Cerrando los turnos, interviene el Sr. Alcalde.

“Se lo voy a explicar, Sr., Vázquez. Debe saber que erradicar el déficit es de obligado cumplimiento, me guste o no, le guste o no. Muchas veces no me gusta la ley pero hay que cumplirla, pero cuando ese desequilibrio es el que es, es el que era, pues tendremos que tomar medidas.

Porque, si estamos gastando 10.000.000 de euros mas de lo que estamos ingresando, dígame Vd. como se hace. Cuando hay tantos millones de diferencia entre ingresos y gastos, alguna medida habrá aquí por parte de la oposición que nos diga como se corrige eso. Nosotros



nos encontramos unos números y había que pagar las nominas sí o sí. Se han hecho los deberes, se ha cumplido con el compromiso que este gobierno asumió: mantener los servicios o mejorarlos y reducir los gastos.

Había que tomar medidas, por que le digo una cosa que esta aquí en el plan de saneamiento, el plan de ajuste de 2008 y 2009, no fue casual, era obligado y no se cumplió.

E, insisto, había que reducir el gasto por que esto era un desmadre absoluto en todos los sentidos. El gasto de personal paso de la liquidación de 2010 a 2011 de 25.550.000 a 20.540.000; en gasto corriente de 20.000.000 a 18.220.000; o transferencias corrientes de 5.092.000 a 2.605.000. Le puedo decir otras partidas, la de basura ya la sabe, le puedo decir publicidad y propaganda de 96.000 a 29.000.

Se tenían que equilibrar las cuentas, aparte del caos de que no se pagaba a nadie, pues también se produce déficit en los servicios, no déficit social al revés. Haciendo las cosas como hay que hacerlas, siendo serio y ajustándose al gasto a lo que se ingresa, se puede funcionar se pueden tener las calles limpias, se puede tener una ciudad arreglada, yo creo que bien, a pesar de que alguien no lo vea así porque no le interese.

Traigan sus propuestas el próximo pleno de presupuestos, con medidas claras que mejoren los servicios sin disminuir los gastos, como se ha hecho y ha hecho este gobierno.

PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO DESTINADO A PROYECTO DE ENSANCHE EN C/ FELIX VALVERDE LILLO, 7.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, se da cuenta del expediente epigrafiado, en el que se incluyen los correspondientes informes técnicos y jurídicos que ponen de manifiesto la necesidad de corregir un error material o de hecho observado en el Convenio de adquisición de suelo en c/ Félix Valverde Lillo, 7, que fue aprobado por el Pleno en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013, tal y como establece el art. 7,3,b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Conforme a ambos informes, el error material es de transcripción aritmética en las medidas exteriores de las parcelas o solares que se entregarán como contraprestación a los miembros de la familia Díez y que en el Convenio aprobado aparecen como solares de 7 metros de ancho por 18,57 metros de largo, cuando en realidad son de 6,10 metros de ancho por 21,25 metros de largo. Tal rectificación mantiene la misma edificabilidad máxima de 90 m² y la misma equivalencia en unidades de aprovechamiento (112,5 u.a.).



Teniendo en cuenta que el art. 105,2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, establece que *“las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. “*

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, emitido en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013, por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Rectificar el reseñado error material apreciado de oficio en el texto Convenio Urbanístico aprobado por el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Urbanismo la adopción de las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Facultar a la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano para la firma de los documentos que puedan ser necesarios en orden a la efectividad y constancia de lo acordado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

En la votación no participaron los Srs. Perdigón González y Gavero Ramos, por encontrarse temporalmente ausentes del Salón de Sesiones.

PUNTO 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO DESTINADO A PROYECTO DE ENSANCHE EN C/ FELIX VALVERDE LILLO, 13.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, se da cuenta del expediente epigrafiado, en el que se incluyen los correspondientes informes técnicos y jurídicos que ponen de manifiesto la necesidad de corregir un error material o de hecho



observado en el Convenio de adquisición de suelo en c/ Félix Valverde Lillo, 13, que fue aprobado por el Pleno en la sesión celebrada el día 1 de abril de 2014, tal y como establece el art. 7,3,b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Conforme a ambos informes, se han advertido de oficio errores materiales de transcripción aritmética en dos párrafos del Convenio aprobado. Concretamente, en el Antecedente Segundo, donde se recoge que la superficie a ceder es aproximadamente de 59 m², cuando debería decir de 76,15 m². Y, en la Estipulación Primera, donde se recoge una edificabilidad de 1.112 m², cuando debería decir 976,75 m².

Por otra parte, la subsanación de ambos errores no conlleva modificación sobre el importe tanto económico como en unidades de aprovechamiento a percibir por los propietarios, ya que en el informe que sirvió de base para el cálculo del valor, emitido con fecha 18 de enero de 2014, siempre se toma como válido la cifra de 76,15 m².

Teniendo en cuenta que el art. 105,2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, establece que *“las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, emitido en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013, por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Rectificar el reseñado error material apreciado de oficio en el texto Convenio Urbanístico aprobado por el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 1 de abril de 2014.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Urbanismo la adopción de las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Facultar a la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano para la firma de los documentos que puedan ser necesarios en orden a la efectividad y constancia de lo acordado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr.



Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

En la votación no participaron los Srs. Perdigón González y Gaviro Ramos, por encontrarse temporalmente ausentes del Salón de Sesiones.

Previo a la adopción de los dos anteriores acuerdos, se produjo un amplio debate que abrió en primer lugar, y explicación del punto, intervino la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, para decir:

“Se trata de la corrección de dos errores materiales de diferentes convenios, explicados en la Comisión de Urbanismo. No se modifica en ningún caso ni la superficie total de la parcela, ni las edificabilidades, ni las indemnizaciones, ni nada más.”

La Sra. Gordillo Vaquero, en su primer turno dijo:

“Lo vimos en la comisión, son errores técnicos. Pero no le podemos votar a favor por que saben Uds. que nos hemos opuesto frontalmente a la actuación que se quiere hacer en Félix Valverde Lillo. Es una actuación que no es prioritaria para esta ciudad, no necesaria, y en la que desembolsamos dinero y patrimonio públicos de una forma muy importante, cuando la prioridad de esta ciudad es el empleo y no una gran avenida, una obra faraónica que yo entiendo que de gran avenida no tiene nada porque sale estrechada y termina estrechada en la plaza de España. Una actuación en ningún caso prioritario para la ciudadanía de Mérida por el importe que vamos a pagar, y desde luego no hay antecedentes de ninguna actuación de similares características.”

Por el grupo Mixto, el Sr. Vélez Sánchez reiteró su postura contraria al expediente por los siguientes motivos:

“En momentos de crisis, las inversiones tienen que ser en temas productivos, no es una cuestión nueva. Podemos referir épocas históricas en las que se apostó por el sector público desde Don Miguel Primo de Rivera, al tardo franquismo o a la transición. Hay crisis, de empleo, hay un problema social durísimo y las inversiones tienen que ser consecuentes con ese planteamiento. Las inversiones municipales a favor de una ciudad como ésta, que por cierto no crece, de población más bien las expectativas son de decrecimiento de pérdida de habitantes.

Es evidente que en este caso no es una inversión productiva, y que podía esperar. Mejor serían otras inversiones que podrían generar más empleo, que puedan paliar la dureza de las cosas en tiempo de crisis.”

De nuevo, la Sra. Delegada tiene la palabra para responder a los anteriores intervinientes



de la siguiente manera:

“Debo decir que me sorprende cuando hablan que esta actuación es prioritaria para la ciudadanía. Cuando se le pregunta a la ciudadanía en abril de 2014, es la propia ciudadanía la que dice que sí. No soy consciente a que ciudadanía se refieren Uds., porque preguntadas a todas aquellas personas a las que se les hizo una encuesta por el periódico Extremadura en abril de este mismo año, la mayoría, un 95 % dijeron que les parecía una actuación buena, necesaria para la ciudad, y además prioritaria.

Y, reitero, lleva intentándose muchos años. Esto es algo que ha sido recurrente en todos los partidos políticos que han pasado por este pleno y por este Ayuntamiento, es algo que Uds. intentaron cuando estaban gobernando, es algo que su Alcalde el que se sentaba aquí durante cuatro años ha intentado. Y, cuando el Sr. Vélez habla textualmente en crisis las inversiones tienen que ir a cuestiones más productivas que siempre ha sido así y que así se demostró desde Primo de Rivera hasta la transición, sorprendentemente no entra dentro de ese ámbito. Lo digo, porque también lo intentó desde el año 1989.

Nosotros, vamos a seguir apostando por esta intervención en nuestra ciudad, vamos a seguir apostando por que somos conscientes que mejorará primero la calidad de vida de los ciudadanos emeritenses y segundo que la economía de nuestra ciudad por la repercusión que esta va tener, no solo en el mercado de abastos, sino en el comercio en general en nuestra ciudad, porque estamos hablando de una de las vías principales de nuestra ciudad y más comerciales.

En el segundo turno, la Sra. Gordillo Vaquero dijo:

“Sra. Bravo, Ud. que presume y es tan lista, si algo tengo claro es que aprovechamiento es lo mismo que edificabilidad. Yo igual que los que estamos aquí sentados, ante ese tono que utiliza le digo que una cosa es necesidad y otra cosa es prioridad. La necesidad, o lo que es necesario va en función de si es prioritario a pesar de lo que diga esa encuesta. ¿Han preguntado a los 8700 o casi 9000 personas por que no sé el dato exacto de este mes que hay desempleadas en la ciudad si es prioritario? ¿Si es prioritario que beneficiemos a unos cuantos, en lugar de beneficiar a la sociedad en general? ¿De verdad cree que la situación de hoy mayo de 2014 es la misma que en 2011, 2010 ó 2009? Y así me puedo ir hasta la época del concejal del Sr. Vélez ¿Ud. cree que es la misma? Porque evidentemente si dice esto, es que no se ha enterado de nada Sra. Bravo, no se ha enterado de nada.”

El Sr. Vélez Sánchez reitera que su oposición al expediente es sobre todo por el momento. Y, añadió:

“Agradezco a la portavoz socialista, lo que ha planteado. No es una cuestión de que yo este en contra de Félix Valverde Lillo, es que no es prioritario y ciertas citas están en



consecuencia de una cadena de actuaciones que llegan a la transición, porque luego la normalidad democrática es evidente, como la normalidad republicana en el medio. Porque si no crea empleo el sector privado, lo tiene que crear el sector público, o sea que no estoy hablando al peso. Estoy hablando con racionalidad. Hay una cuestión en la que evidentemente en ciertos momentos los poderes públicos tienen que tomar iniciativa, y aquí un momento se aplican contribuciones especiales a la población para pavimentar las calles y generar servicios desde infraestructuras, y crean muchísimo empleo. Defiendo un planteamiento de generación de empleo y no a una cuestión puramente esteticista en favor de la situación que tiene la ciudad.”

Cerrando turnos la Sra. Bravo Indiano abundó en el expediente, recordando que solo se traía una rectificación de errores. Insistiendo en:

“Para nosotros las necesidades de nuestra ciudad son nuestra prioridad y entendiéndolo así si entiende la ciudadanía que es necesaria. Así podíamos estar meses y meses y meses y cuando vuelva el tercer convenio a este pleno volvemos a decir lo mismo. Las necesidades de esta ciudad son nuestra prioridad y ahí existe una necesidad de accesibilidad, y si no se lo dice alguna mamá con algún carrito que no puede pasar por el acerado, claro que después esta la respuesta que me acaba de dar ahora mismo y los que nos están oyendo en este pleno no habrán visto: *pues crúcese de acera*. No garantizando las circunstancias en la totalidad de nuestra ciudad, claro porque a Vd. no le parece necesario, pero si le parecía prioritario en su momento cuando el partido socialista, en situaciones en este ayuntamiento con un 16 % de déficit casi llegando al 17 % de déficit. Lo mismo le digo al Sr. Vélez cuando como Alcalde quiso hacer este mismo proyecto. Es tremendamente incongruente.

Finalmente, el Sr. Alcalde señaló que se había hablado de cosas que no tenían nada que ver en el orden del día. Que lo había permitido, pero algunas no eran reales. “Por ejemplo, he permitido que se dijeran, sin que viniera en el orden del día que no es cierto en absoluto que en Mérida esté bajando la población. Lo que dice el INE es que el año pasado Mérida fue la ciudad que mas creció de Extremadura con 900 personas y si algún concejal quiere decir lo contrario está faltando a la verdad.”

PUNTO 7º.- MOCIONES DE URGENCIA.-

No se presentaron.

PUNTO 8 º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15 horas, suscribiéndose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA